

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 3

Chía, abril 2024

Señor:
MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO
Representante Legal
Junta de Defensa Civil Soacha
NIT. 800.051.151-4
Dirección: Carrera 7 No. 32 – 35 Leon XIII.
Teléfonos: 322 733 5452.
e-Mail: jdcscpresidente@gmail.com

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD EN EL COMPONENTE DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES - LEY 1523 DE 2012, IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS, VIGÍAS Y PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**

Por lo que le invita a presentar preventa de los servicios que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: prestación de servicios.

Condiciones técnicas del bien servicio:

- a) El cumplimiento del objeto contractual deberá desarrollarse conforme a las actividades descritas en el cuadro anexo.
- b) Para desarrollar las actividades anteriormente descritas el futuro contratista deberá contar con:

Plazo de ejecución: Cuatro (04) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Forma de pago: El Municipio de Chía cancelará al Junta de Defensa Civil Soacha el 100% del valor total del contrato mediante Cuatro (04) pagos mensuales, vencidos, cuyo valor se liquidará a monto agotable conforme en virtud de las actividades ejecutadas en el respectivo período y de acuerdo con los precios unitarios contratados. Para efectos de reconocer los pagos de las actividades contratadas, el contratista debe presentar informe de ejecución de cada una de ellas con los respectivos soportes y registro fotográficos exigidos, por medio de los cuales acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas.

- Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
 - Acreditación de pagos de salud, pension y ARL como corresponda.
 - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
 - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
 - Copia del RUT.

Lugar de entrega del servicio descrito: MUNICIPIO DE CHIA.

Periodicidad: Mensual

Garantías requeridas:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Debe ser de por lo menos del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia mínima igual a la duración del contrato y síes (6) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalentes al 5% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS:** Por un valor asegurado en ningún caso inferior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	2 de 3

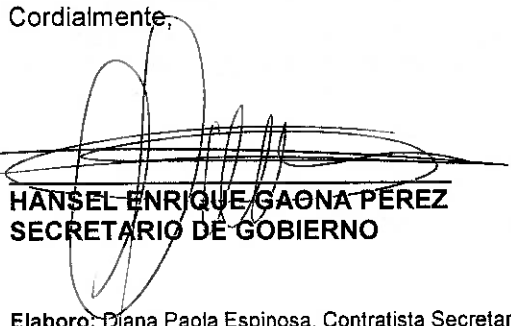
(200SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato, contado a partir de la expedición de la garantía.

Su preventa puede ser entregada en la Carrera 7 No. 12 - 100 o *escaneada* al correo

sec.gobierno@chia.gov.co , tres días hábiles.

Al elaborar su preventa por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Cordialmente,


HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboro: Diana Paola Espinosa. Contratista Secretaria de Gobierno 
Revisó y Aprobó: Hansel Gaona, Secretario de Gobierno. 

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA	CÓDIGO	GEC-FT-13-V2
		PÁGINA	3 de 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1.1. Prestación de Servicios de apoyo por parte de la Defensa Civil para el fortalecimiento logístico en materia de atención del riesgo de desastres como implementación de brigadas y vigías (6 unidades) dentro la jurisdicción del municipio de Chía.	Meses	4
	1.2. Informar y prevenir, a las autoridades competentes sobre las condiciones de seguridad y riesgos que se presentan en la jurisdicción del Municipio de Chía y que se encuentran priorizadas en el plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres.		
	1.3. Atención de emergencia las 24 horas, de acuerdo con las directrices y lineamientos que imparta el Puesto de Mando Unificado del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres. De igual manera, analizar e informar en las reuniones de PMU que determine el CMGR todos los factores de riesgo que se puedan presentar.		
	1.4. Apoyar al Municipio de Chía en todas las actividades que se requieran para prevención, reducción y mitigación, atendiendo de manera oportuna, eficiente y eficaz las distintas situaciones de desastre o emergencia de la comunidad en situación de riesgo.		
	1.5. Apoyar al Municipio en actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) en situaciones de desastre, mediante el levantamiento de censos que permitan la identificación de la población afectada.		
	1.6. Una vez realizadas las actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades, la defensa civil apoyará en la distribución de ayudas humanitarias, de acuerdo a lo estipulado en el manual de estandarización de ayuda humanitaria en Colombia, elaborado por la Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, en el marco de la ley 1523 de 2012.		
	1.7. Implementación y fortalecimiento de las brigadas y vigías forestales de manera que se tenga una mayor capacidad de respuesta ante la eventualidad de conatos de incendio y/o incendios forestales.		
	1.8. Brindar acompañamiento a las actividades del orden social, cultural, religioso y deportivo, programadas por parte de la administración Municipal, acorde a las autorizaciones emitidas por parte Comisión técnica de eventos masivos y no masivos del Municipio de Chía, según el Decreto 005 de 2021.		
	1.9. Brindar acompañamiento a las actividades del orden social, cultural, religioso y deportivo, programadas y por necesidad por parte de la administración Municipal de Chía previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	Sensibilización a la comunidad en general a través, de las juntas de acción comunal (800 personas), en comunicaciones y básico para el primer respondiente y planes de emergencia familiar.	Personas	Capacitación para 800 personas

REF: 10 - SCC-DCC CHIA Chía, 05 de abril de 2024

Doctor
HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
E. S. D.

Asunto: PRESENTACION DE OFERTA.

MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO Representante Legal de la JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA presenta ante su despacho la siguiente OFERTA de Servicios para desarrollar el siguiente objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD EN EL COMPONENTE DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES - LEY 1523 DE 2012, IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS, VIGÍAS Y PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE CHÍA., en el cual me comprometo a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1. Prestación de Servidos de apoyo por parte de la Defensa Civil para el fortalecimiento logístico en materia de atención del riesgo de desastres como implementación de brigadas y vigías (6 unidades) dentro la jurisdicción del municipio de Chía. 1.2. Informar y prevenir, a las autoridades competentes sobre las condiciones de seguridad y riesgos que se presentan en la jurisdicción del Municipio de Chía y que se encuentran priorizadas en el plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres. 1.3. Atención de emergencia las 24 horas, de acuerdo con las directrices y lineamientos que imparta el Puesto de Mando Unificado del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres. De igual manera, analizar e informar en las reuniones de PMU que determine el CMGR todos los factores de riesgo que se puedan presentar. 1.4. Apoyar al Municipio de Chía en todas las actividades que se requieran para prevención, reducción y mitigación, atendiendo de manera oportuna, eficiente y eficaz las distintas situaciones de desastre o emergencia de la comunidad en situación de riesgo.	Meses	4	\$23.000.000	\$ 92.000.000

	1.5. Apoyar al Municipio en actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) en situaciones de desastre, mediante el levantamiento de censos que permitan la identificación de la población afectada. 1.6. Una vez realizadas las actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades, la defensa civil apoyará en la distribución de ayudas humanitarias, de acuerdo a lo estipulado en el manual de estandarización de ayuda humanitaria en Colombia, elaborado por la Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, en el marco de la ley 1523 de 2012. 1.7. Implementación y fortalecimiento de las brigadas y vigías forestales de manera que se tenga una mayor capacidad de respuesta ante la eventualidad de conatos de incendio y/o incendios forestales. 1.8. Brindar acompañamiento a las actividades del orden social, cultural, religioso y deportivo, programadas por parte de la administración Municipal, acorde a las autorizaciones emitidas por parte Comisión técnica de eventos masivos y no masivos del Municipio de Chía, según el Decreto 005 de 2021. 1.9. Brindar acompañamiento a las actividades del orden social, cultural, religioso y deportivo, programadas y por necesidad por parte de la administración Municipal de Chía previa coordinación con el supervisor del contrato.				
2	Sensibilización a la comunidad en general a través, de las juntas de acción comunal (800 personas), en comunicaciones y básico para el primer respondiente y planes de emergencia familiar.	Personas	Capacitación para 800 personas	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
VALOR TOTAL					\$ 96.000.000

o VALOR DE LA PROPUESTA:

NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000)

o FORMA DE PAGO:

El Municipio de Chía cancelará al Junta de Defensa Civil Soacha el 100% del valor total del contrato mediante Cuatro (04) pagos mensuales, vencidos, cuyo valor se liquidará a monto agotable según los servicios requerido de las actividades ejecutadas en el respectivo período y de acuerdo con los precios unitarios contratados. Para efectos de reconocer los pagos de las actividades contratadas, el contratista debe presentar informe de ejecución de cada una de ellas con los

respectivos soportes y registro fotográficos exigidos, por medio de los cuales acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.

○ **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

○ **GARANTIAS:**

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Debe ser de por lo menos del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia mínima igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** equivalentes al 5% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS:** Por un valor asegurado en ningún caso inferior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato, contado a partir de la expedición de la garantía.

Sin otro particular.

Cordialmente,



MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO
Representante Legal
Junta de Defensa civil Soacha
NIT: 800051514.
Celular: 3107702004.